



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados

RESUELVE

Solicitar la comparecencia ante las comisiones competentes de esta H. Cámara de Diputados de la Nación de las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional con competencia en materia de políticas de género, diversidad, prevención y abordaje de las violencias por motivos de género -incluyendo representantes del Ministerio de Justicia, Ministerio de Capital Humano, Jefatura de Gabinete de Ministros y demás áreas involucradas- a fin de brindar un informe verbal integral y responder consultas sobre las políticas implementadas desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha, al cumplirse once años de la primera movilización por Ni Una Menos.

El informe deberá abordar especialmente:

1. La reorganización institucional producida tras la disolución del ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, incluyendo competencias absorbidas, estructura administrativa vigente, programas modificados, suspendidos, eliminados o actualmente en ejecución.
2. El estado de situación de las políticas nacionales de prevención, asistencia y acompañamiento frente a las violencias por motivos de género, incluyendo particularmente la Línea 144, el Programa Acompañar, los sistemas de registro y asistencia, los dispositivos territoriales y mecanismos de articulación federal.
3. La evolución de las estadísticas, registros y sistemas de relevamiento vinculados a femicidios, travesticidios, transfemicidios, intentos de femicidio y otras formas de violencia por motivos de género, detallando criterios metodológicos, organismos responsables, continuidad o modificaciones producidas desde el 10 de diciembre de 2023, cobertura territorial, alcances y limitaciones de los registros oficiales, así como las medidas adoptadas para prevención, protección, asistencia, acceso a justicia y producción de información pública en la materia.
4. El estado de implementación de la Ley 27.499 (Ley Micaela), las políticas de formación obligatoria y sensibilización en organismos estatales, y las acciones vinculadas a igualdad, diversidad y no discriminación.
5. Las políticas implementadas en materia de salud sexual y reproductiva, acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo, prevención del embarazo adolescente

- (Plan ENIA), Educación Sexual Integral (ESI) y demás políticas orientadas a la prevención de violencias y ampliación de derechos.
6. Las políticas destinadas al acceso a derechos e inclusión laboral y social de personas LGBTI+, incluyendo la implementación de la Ley 27.636 “Diana Sacayán – Lohana Berkins”, sobre acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero, así como otras medidas de protección e inclusión conquistadas con la movilización en las calles.
 7. Las políticas, iniciativas, campañas públicas o reformas impulsadas por el Poder Ejecutivo vinculadas al abordaje de denuncias en contextos de violencia por motivos de género, así como su impacto sobre el acceso a la denuncia, la protección de víctimas y el acceso a justicia.
 8. Especifique el estado de situación de la asistencia alimentaria a comedores populares y comunitarios, detallando: los motivos de la interrupción en la entrega de mercadería desde el 10 de diciembre de 2023; el estado, stock y fechas de vencimiento de los insumos retenidos en los galpones dependientes del Ministerio de Capital Humano, que según indicaron fuentes gubernamentales eran 7.500 toneladas en diciembre de 2023.
 9. Indique si existen relevamientos, diagnósticos y/o información sociodemográfica para evaluar el impacto del cese de asistencia alimentaria en las familias y niñeces que asistían a dichos comedores, y el efecto de estas medidas específicamente sobre las mujeres y diversidades que sostienen el trabajo comunitario y las ollas populares en los barrios.; especifique si existieron mecanismos de contingencia para garantizar la seguridad alimentaria de las mujeres, diversidades y sus familias en situación de vulnerabilidad extrema y la prevención de las violencias asociadas a la precarización de la vida.
 10. La evidencia científica que justifica la agenda que promueve, desde el gobierno nacional, la eliminación de la figura de femicidio del Código Penal y la promoción de la criminalización por supuestas falsas denuncias en delitos sexuales.
 11. La evolución presupuestaria, metas físicas, ejecución y recursos humanos destinados a las políticas antes mencionadas, detallando modificaciones producidas desde el 10 de diciembre de 2023.
 12. Las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado argentino en materia de prevención, sanción y erradicación de las violencias por motivos de género conforme CEDAW y Belém do Pará.

Myriam Bregman

Nicolás del Caño

Romina Del Plá

Néstor Pitrola

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar la comparecencia de autoridades del Poder Ejecutivo Nacional con competencia en materia de políticas de género, diversidad y prevención de las violencias por motivos de género, a fin de brindar explicaciones e informar sobre las políticas implementadas desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha, al cumplirse once años de la primera movilización por Ni Una Menos.

El 3 de junio de 2015 marcó un punto de inflexión en la historia reciente de nuestro país. La irrupción masiva del movimiento Ni Una Menos, sostenida por millones de mujeres y diversidades en las calles, logró instalar como problema político, social y estatal la violencia machista, visibilizando que los femicidios, travesticidios, transfemicidios y demás formas de violencia por motivos de género no constituyen hechos aislados, sino expresiones de desigualdades estructurales ante las que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar políticas públicas integrales de prevención, asistencia, protección y acceso a derechos.

A once años de aquella irrupción colectiva, el reclamo de medidas concretas, inclusive básicas, elementales, frente a las violencias por motivos de género continúa plenamente vigente. La persistencia de femicidios, travesticidios, transfemicidios, violencias sexuales y otras formas de violencia evidencia que la responsabilidad estatal permanece abierta y compromete al conjunto de los poderes públicos, exigiendo respuestas integrales a los gobiernos nacional y provinciales.

La irrupción del movimiento Ni Una Menos y la masividad de la movilización feminista transformaron el debate público, pusieron en cuestión la naturalización de la violencia machista y arrancaron conquistas políticas, sociales e institucionales que permitieron mínimamente herramientas de prevención, asistencia y acceso a derechos básicos. Muchas de las políticas, programas, dispositivos y marcos normativos existentes -entre ellos mecanismos de asistencia, líneas de atención, herramientas de formación, políticas de salud sexual y reproductiva, programas de prevención y medidas vinculadas al acceso a derechos de personas LGBTI+- fueron resultado de años de organización y movilización persistente en las calles, antes que de una concesión espontánea de los gobiernos de turno.

Sin embargo, corresponde señalar que aun durante los años de mayor masividad del movimiento feminista, las respuestas estatales resultaron siempre insuficientes, fragmentarias y limitadas para enfrentar un fenómeno estructural, como lo vemos hoy. La persistencia de femicidios, travesticidios, transfemicidios, la insuficiencia presupuestaria, las trabas en el acceso a justicia, la revictimización, el subregistro y las dificultades de acceso efectivo a dispositivos de protección muestran que ningún gobierno se propuso resolver las demandas planteadas por el movimiento de mujeres y diversidades que hoy se prepara para volver a las calles, reclamando justicia ante los recientes femicidios de Agustina Vega en Córdoba, Dulce María Beatriz Candia en Misiones y Noelia Carolina Romero en Provincia de Buenos Aires.

Hoy, al mismo tiempo que el gobierno de Javier Milei impulsa discursos negacionistas sobre la violencia de género, desmantela políticas públicas de prevención y asistencia, ataca programas de asistencia a las víctimas que se encuentran ya en situación de vulnerabilidad (como el Programa Acompañar) y cuestiona figuras jurídicas conquistadas por años de

movilización del movimiento de mujeres y diversidades, como la de femicidio, miles de mujeres y disidencias se encuentran en ante el desamparo convalidado y profundizado por la gestión libertaria, que con su política de ajuste y sus discursos de odio, convertidos en política de Estado, las condena a estar cada vez más expuestas a ser víctimas de los flagelos más aberrantes.

Precisamente por todo ello, el presente pedido parte de la necesidad de conocer qué ocurrió con las herramientas conquistadas a través de años de lucha, cuáles continúan vigentes, cuáles fueron modificadas, reducidas, reorganizadas o discontinuadas desde el 10 de diciembre de 2023, y qué consecuencias tiene ello sobre la prevención, asistencia y acceso efectivo a derechos.

Desde diciembre de 2023 se profundizaron modificaciones institucionales, administrativas, presupuestarias y discursivas sobre políticas vinculadas a género, diversidad y violencias por motivos de género, incluyendo la disolución del entonces Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la reorganización de competencias en otras áreas del Poder Ejecutivo. En paralelo, altas autoridades nacionales impulsaron iniciativas y posicionamientos públicos sobre femicidios, denuncias, educación sexual, diversidad y políticas de igualdad, cuyos fundamentos, evidencia y consecuencias sobre el acceso a derechos resulta necesario dar a conocer a toda la población trabajadora que sufre las consecuencias de esta política criminal.

Reclamamos conocer con precisión el alcance real de las políticas actualmente implementadas, sus modificaciones, ejecución presupuestaria, cobertura territorial, recursos humanos, metas y resultados, así como los fundamentos técnicos, administrativos y normativos que las sostienen.

Especial importancia reviste la producción de información pública y estadísticas oficiales. La disponibilidad, continuidad y calidad metodológica de los registros sobre femicidios, travesticidios, transfemicidios, intentos de femicidio y otras formas de violencia que constituyen una herramienta indispensable para diseñar, monitorear y evaluar políticas públicas. La ausencia, discontinuidad, reducción o debilitamiento de los sistemas de relevamiento no constituye un problema meramente técnico: limita la prevención, asistencia y protección, obstaculiza la evaluación de resultados y restringe el acceso a información.

Al mismo tiempo, resulta necesario advertir que la eventual disminución de registros oficiales o denuncias no puede interpretarse de manera automática como una reducción de las violencias. La persistencia de fenómenos de subregistro y subdenuncia exige una mirada crítica sobre los sistemas de información disponibles, especialmente cuando distintos estudios señalan que una porción significativa de las personas que atraviesan situaciones de violencia no acceden a realizar denuncias ni a los dispositivos institucionales existentes.

Menos registros no implican necesariamente menos violencia; por el contrario, pueden reflejar procesos de subregistro, invisibilización, barreras de acceso a la denuncia o debilitamiento institucional de las políticas de prevención, asistencia y acompañamiento.

Otro aspecto fundamental respecto a la violencia de género y el ataque a los derechos de las mujeres y diversidades es la feminización de la pobreza y la situación que se vive en los barrios más empobrecidos. El impacto de la quita de alimentos a los comedores populares es un ataque que recae particularmente en las mujeres de las familias trabajadoras. El brutal ataque del gobierno contra diversas organizaciones de desocupados y piqueteras, con el desguace de sus reivindicaciones, con la estigmatización, el racismo y con un juicio elevado contra el Polo Obrero, contra compañeras que se organizan a diario en las villas contra la violencia del Estado, busca liquidar el derecho de organizarse a las más vulnerables. Son mayoritariamente las mujeres las que juegan un papel de sostén de los comedores populares y son las mujeres piqueteras las que se organizan en los barrios contra la violencia, los femicidios, contra el desamparo y el abandono, y contra la precariedad de la vida.

Asimismo, resulta imprescindible conocer los fundamentos técnicos, jurídicos y evidencia empírica sobre los que se sostienen iniciativas y posicionamientos oficiales vinculados a la eliminación de la figura de femicidio del Código Penal, así como aquellas orientadas a reforzar sanciones frente a denuncias presuntamente falsas en delitos sexuales, en tanto distintos informes y datos públicos han advertido sobre la baja incidencia estadística de estos supuestos y el riesgo potencial de desalentar denuncias reales en contextos de violencia por motivos de género.

El Estado argentino mantiene obligaciones específicas derivadas de compromisos internacionales asumidos en materia de derechos humanos, entre ellos la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), que imponen deberes positivos de prevención, protección, asistencia y producción de información pública.

La aprobación del presente proyecto reviste importancia para toda la población ya que requiere explicaciones públicas, información verificable y rendición de cuentas respecto del estado de las políticas orientadas a prevenir y erradicar las violencias por motivos de género y garantizar el acceso efectivo a derechos.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.